

## **RESOLUCIÓN N° 2840**

**VISTO:** el Expte. N° 11743-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, hemos podido constatar, previo requerimiento de los vecinos que habitan en el barrio Cooperativa Canal 9, que en las arterias del mismo, especialmente las calles María Elisa Quiroga y Enrique Peiretti se encuentran en deplorable estado de conservación, lo que se agrava con las precipitaciones pluviales recientemente ocurridas en la Ciudad. Tal situación ha tornado prácticamente imposible el tránsito vehicular sobre las mismas, contribuyendo a la inseguridad de los conductores, que ponen en riesgo su integridad física como la del vehículo en el que se desplazan, exponiendo al mismo a sinnúmeros de roturas y desperfectos mecánicos.-

Que, también se ha comprobado que el alumbrado público de dicho barrio presenta falencias atento a innumerables luminarias que no están funcionando, tornando al lugar inseguro para circular de noche.-

Que es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76 de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).-

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la realización de tareas de bacheo y reposición de luminarias en calles del barrio Cooperativa Canal 9, especialmente el trazado de calles María Elisa Quiroga y Enrique Peiretti.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. –

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.-

**Ref.: Expte. N° 11743-C-21.-**

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal  
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**